



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037-2025-UNCA-P

Huamachuco, 31 de julio de 2025

VISTO: El Oficio N° 119-2025-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 25 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", tienen por finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM señala que: **Las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;**

Que, con Resolución de Presidencia N° 022-2025-UNCA-P, de fecha 21 de abril de 2025, se designa al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Oficio N° 119-2025-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 25 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNCA, solicita se emita resolución presidencial a través de la cual se le designe como responsable institucional de la publicación de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos;

Que, a través del Proveído N° 1930, de fecha 25 de julio de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar resolución de Presidencia, por la cual se designe al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, como responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037-2025-UNCA-P

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, como responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denisse Belaguer Patricio Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL